

*RESOLUCION de 7 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 94/02, interpuesto por Manuel Fernando Siles Leyva, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Granada, se ha interpuesto por Manuel Fernando Siles Leyva recurso núm. 94/02 contra desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la «orden de paralización de cualquier actividad en la zona afectada, prohibiendo expresamente el laboreo agrícola», adoptada por Acuerdo de 26.4.02 de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada en el expediente núm. GR/2001/82/OTROS FUNCS./FORM., todo ello en relación con la finca del recurrente, sita en el paraje el Turrillo del t.m. de Cacín (Granada), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 94/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de mayo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la subvención de carácter excepcional al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla para la celebración de las VIII Jornadas de Servicios Sociales en el Medio Rural.*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Sevilla una subvención por importe de treinta mil cincuenta euros (30.050 €), a los efectos de financiar los gastos de celebración de las VIII Jornadas de Servicios Sociales en el Medio Rural, a celebrar en Cazalla de la Sierra (Sevilla) del 6 al 8 de junio de 2002.

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 2991/01.*

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por: La Procuradora doña Estrella Martín Ceres y en representación de don Rafael Alcantarilla Sánchez, Concepción Bazo Párraga, José María Calvo Perales, Miguel Angel Carmona Martín, María Isabel de Castro Meléndez Valdés, María Lourdes Cuadrado Caparrós, Trinidad Domene Gómez, Diego Galiano García, María Magdalena Quintana Manzano, Amelia Eulalia Albarrán Olmo, María Luisa Montes Romero, Virginia Gutiérrez Martín, Ana Morón Romero, Isabel Navarro Jiménez, Juan de Dios Navarro Mezquita, José Núñez Bonilla, Miguel Ortega Gómez, Andrés Pérez Barreras, Crisanto Ramos Cordero, Eva Romero Valle, Lourdes Sánchez Arjona, José María Tena Var-

gas, Purificación Bidón Gil de Quiñones, Joaquín M. Naranjo Carrillo, María Mercedes Salvador Bofil, Adelaida Rodríguez Albariño, María Eugenia González Ochoa, María Eugenia Herrera Lora, María Carmen Sola Rivas, Concepción Jaldón Diego, Miguel Angel Castilla Ochando, María Maraver Quintero, María Angeles Pérez de Ayala Conradi, María Dolores González de Luna, María Carmen Aragón Cobo, María Carmen Jiménez Sánchez, María Valle Jiménez Rey, Magdalena Villegas Herencia, José Antonio Porras Linero, Evaristo Rastrojo Montero, Rocío Molero Pellón y María Carmen Rosas Sancha.

Contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 31.5.01 relativa a la lista de aspirantes aprobados para cubrir plazas de administrativos de la función administrativa de Centros Asistenciales.

Recurso número 2.991/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 8 de febrero de 2002.- El Secretario.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A37/02. (PD. 1564/2002).*

Sección de Enjuiciamiento.  
Departamento 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha catorce de mayo de dos mil dos, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A37/02, del Ramo de Corporaciones Locales, provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de ingreso de las recaudaciones correspondientes a la tasa del servicio de retirada de vehículos en el período comprendido entre el 23 de octubre de 1995 y el 29 de diciembre de 1996, produciéndose un descubierto en los fondos de Ayuntamiento de la Villa de Estepona por importe de veinticuatro mil trescientos sesenta y dos euros con tres céntimos (24.362,03 €), lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid, 14 de mayo de 2002.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 159/2001. (PD. 1568/2002).*

N.I.G.: 0401342C20010001487.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 159/2001. Negociado: F.

Sobre: Otorgamiento de Escritura Pública.

De: Don Juan Ruiz Domínguez y doña Amalia Castillo Martínez.

Procurador: Sr. Soria Estevan, Ernesto, y Soria Estevan, Ernesto.

Letrado: Sra. Marta Bosquet Aznar y Marta Bosquet Aznar.

Contra: Doña Josefa Milán Martínez, Matías Milán Martínez y Herederos de Carmen Barón López.

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretario de Primera Instancia número 4 de los de Almería y su partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ordinario de referencia se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Almería, a trece de marzo de dos mil dos.

La Sra. doña María del Mar Guillén Socas, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. 4 de Almería (Antiguo Mixto núm. 7) y su partido, habiendo visto los presentes autos de Proced. Ordinario (N) 159/2001, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Juan Ruiz Domínguez y Amalia Castillo Martínez, con Procurador don Ernesto Soria Estevan, y Letrada doña Marta Bosquet Aznar, y de otra como demandados doña Josefa Milán Martínez, Matías Milán Martínez y herederos de Carmen Barón López, declarados en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura

pública, y Fallo que estimando la demanda formulada por don Juan Ruiz Domínguez y doña Amalia Castillo Martínez, representados por el Procurador don Ernesto Soria Estevan, frente a los demandados en rebeldía doña Josefa Milán Martínez, don Matías Milán Martínez y doña Carmen Barón López, debo declarar que los actores, por documento privado de fecha 30.9.1992, adquirieron de los demandados la vivienda sita en calle Hospital, número 13, de Gérgal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal con el número 10.632, y cuyo contrato privado de compraventa no ha sido elevado a escritura pública, y debo condenar, en consecuencia, a los demandados a otorgar escritura pública sobre el referido contrato, así como el abono de los gastos derivados del otorgamiento de la escritura pública y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Para que sirva de notificación de Sentencia a los demandados, herederos de Carmen Barón López, se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y tablón de anuncios de este Juzgado.

Almería, a cinco de abril de dos mil dos.- La Secretario.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE MALAGA

*EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 3/2002. (PD. 1567/2002).*

NIG: 2906742C20010020581.

Procedimiento: J. Verbal (N) 3/2002. Negociado: 3 T.

De: Don Julio Sierra Ramos.

Procurador: Sr. Esteban Vives Gutiérrez.

Contra: Don Pablo Ramón Pérez Polaina.

## E D I C T O

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 3/2002, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga a instancia de Julio Sierra Ramos contra Pablo Ramón Pérez Polaina sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

## SENTENCIA NUM.

En Málaga, a nueve de mayo de dos mil dos.

La Sra. María Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrado/a-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Málaga y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicios Verbal-Desahucio núm. 3/02, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una como demandante don Julio Sierra Ramos, representado por el Procurador Sr. Esteban Vives Gutiérrez, y de otra como demandado don Pablo Ramón Pérez Polaina, sobre resolución contrato de arrendamiento y desahucio de la vivienda sita en Avda. de Europa, núm. 85, 12-5, de Málaga, y reclamación de cantidad por importe de 1.153,94 euros (192.000 pesetas), incrementada con las rentas que se devenguen hasta la fecha del desalojo y los correspondientes intereses, así como el pago de las costas.